



Con fundamento en los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como 31 del Convenio de Trabajo celebrado con el Sindicato "7 de Mayo"; comunico a usted los días de descanso obligatorio para servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, durante los meses de **FEBRERO** y **MARZO** de dos mil veintidós:

Lunes 7 de febrero	En sustitución del 5 de febrero, por el Aniversario de la Constitución de 1917.
Lunes 21 de marzo	Conmemoración del natalicio de Benito Juárez.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., ENERO 20 DE 2022
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ.